04

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6012

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 4 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1385/2018, PARA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS INHERENTES A LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y ACCESO DE LA ENERGÍA, EN LA MODALIDAD HHP5 A NIVEL NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Asunción, 31 de julio de 2020

VISTO: El Interno GC/CG/29/2020 de fecha 8 de junio de 2020 de la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Gerencia Comercial, por el que se solicita la aprobación del Reajuste de Precios Nº 4 de los Contratos suscritos con varias firmas, por variación del precio por litro del gasoil, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1385/2018, con ID Nº 341801, para Provisión de Mano de Obra para Trabajos inherentes a la Reducción de Pérdidas y Acceso de la Energía, en la Modalidad HHP5 a Nivel Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta;

Que en la Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios, expresa: "…Si después de la presentación de la Oferta se verificaren variaciones de precios de los principales rubros que integran el precio unitario adjudicado, como la mano de obra y/o combustible, se reconocerá un ajuste de precios de los componentes citados, sobre los trabajos realizados a partir de la fecha de variación de estos rubros.";

Para el cálculo de ajuste de precios se utilizará la siguiente fórmula:

PA = Po + Po (0,40 x MO + 0,15 x C); donde
MO = (SMF-SMI)/SMI
C = (PGF-PGI)/PGI

Que de conformidad al pedido corresponde el reajuste de los precios unitarios, considerando la variación de precio por litro del gasoil de ₲ 4.780 (guaraníes cuatro mil setecientos ochenta) por litro de Petropar (Gasoil común o Tipo III), a partir del 12 de marzo de 2020, en relación con el vigente a la fecha de presentación de ofertas (11/07/2018) de ₲ 4.930 (guaraníes cuatro mil novecientos treinta);

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6012

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 4 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1385/2018, PARA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS INHERENTES A LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y ACCESO DE LA ENERGÍA, EN LA MODALIDAD HHP5 A NIVEL NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Aplicada la fórmula por la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Gerencia Comercial, resultan los siguientes valores constantes que se reflejan en la planilla para los diferentes ítems, y es como sigue:

Factor de MO = ((2.192.839-2.112.562)/2.112.562) = 0,0380
Factor de C = ((4.780-4.930)/4.930) = - 0,0304
PA = Po + Po (0,40*0,0380 + 0,15*(- 0,0304))
PA = Po + Po (0,0106)

Que se cuenta con el Dictamen UOC/ANDE/Nº 147/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 16 de julio de 2020;

Que se dispone de los Documentos de Conformidad para el Reajuste de Precios, suscritos por los representantes de las partes;

Que el reajuste de precios unitarios no implica aumento del Monto Máximo de los Contratos;

Que por lo expuesto la Gerencia Comercial ha dado su parecer favorable para el Reajuste de Precios de los Contratos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Aprobar el Reajuste de Precios Nº 4 de los Contratos suscritos con varias firmas a partir del 12 de marzo de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1385/2018, para Provisión de Mano de Obra para Trabajos inherentes a la Reducción de Pérdidas y Acceso de la Energía, en la Modalidad HHP5 a Nivel Nacional, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según establecido en la Cláusula CGC 13, Ajuste de Precios del Contrato de las CEC, de acuerdo a los Documentos de Conformidad en las siguientes condiciones:

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6012

POR LA QUE SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS Nº 4 DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON VARIAS FIRMAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1385/2018, PARA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA PARA TRABAJOS INHERENTES A LA REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y ACCESO DE LA ENERGÍA, EN LA MODALIDAD HHP5 A NIVEL NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Ítem	Localidad	Contratista	Contrato Nº	Precio Unitario del Contrato ₲ (IVA Incluido)	Monto del Reajuste ₲ (IVA Incluido)	Precio Unitario Reajustado ₲ (IVA Incluido) desde el 12/03/2020
1	Departamento de Centro Técnico Comercial	Ríos Florentín y Asociados de José Bernabé Ríos Florentín	7327/2018	98.000	1.039	99.039
		Antonio Roa e Hijos S.R.L.	7328/2018			
		Ingeniería Electromecánica MGM S.A.	7329/2018			

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Comercial y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS ALBERTO VILLORDO R.
Presidente